

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 28 de Enero de 2015

DECRETO EXENTO N° 332/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de la Licitación Pública denominada “**Instalación Puntos de Red, Establecimientos Educativos de María Elena**”, ID: 3135-12-LE14.
- 3.- El Decreto Exento n° 3982/2014, aprueba adjudicación y Resolución de Adjudicación.
- 4.- La orden de compra OC: 3135-43-SE15
- 5.- El contrato entre la IMME y Empresa DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA
- 6.- El Decreto n° 918/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2015.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato entre la IMME y Empresa DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, correspondiente a Licitación Pública denominada “**Instalación Puntos de Red, Establecimientos Educativos de María Elena**”, ID: 3135-12-LE14, por un monto de \$ 22.194.999 IVA incluido y 25 días corridos de ejecución (según Anexo n° 3)
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 005 042, Fondo de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDES DE MARIA ELENA



EAM/LCA/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME.
- Tesorería Municipal.
- Proyectos, IMME/DAESM.
- Archivo, IMME.